



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

**Asistentes:**

**Presidencia:** D. José Porrás Fernández (PSOE)

**Concejales:**

D. Antonio Luis Vargas Barrena (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Eugenia Ruiz Gómez (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana Belén Blasco Juárez (PSOE)

D. José Manuel León Sedano (PSOE)

D<sup>a</sup> Barbara Murillo Núñez (PSOE)

D. David Agustín Sedano Caballero (PSOE)

D<sup>a</sup> Aurora Rubio Herrador (IU)

D<sup>a</sup> Sonia M.<sup>a</sup> Herrador Perales (IU)

Felipe López del Río (PP)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alcalde González (PP)

Secretario-Interventor Acctal: Juan José Muñoz Ruiz

En Belmez, siendo las once horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reúnen de forma telemática al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los concejales reseñados.

Tras la lectura por el alcalde del orden del día, se pasó al tratamiento de los puntos que conforman el mismo:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN TRAS REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO RESPECTO AL PROYECTO “ADECUACIÓN DE ESPACIO MINERO PARA LA CREACIÓN DE PARQUE PERIURBANO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE BELMEZ” PARA EL CUAL SE HA PEDIDO SUBVENCIÓN DEL 100% POR IMPORTE DE 1.683.750,17 € AL AMPARO DE LA ORDEN TED/1476/2021, DE 29 DE DICIEMBRE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la que se convocan las mismas

Este Ayuntamiento ha formulado solicitud de subvención para llevar a cabo el “PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO MINERO PARA LA CREACIÓN DE PARQUE PERIURBANO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN EN BELMEZ” por importe de 1.683.750,17 € subvencionable al 100% por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico ha efectuado requerimiento de subsanación el día 17/10/2022.

Código seguro de verificación (CSV):

**7DF1 6EE3 918C 941D F71F**



7DF16EE3918C941DF71F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretari0 Interventor Acctal. MUNOZ RUIZ JUAN JOSE MIGUEL el 03-11-2022



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

Pide la palabra la Concejala portavoz de I.U. D<sup>a</sup> Aurora Rubio Herrador sobre este proyecto, siéndole respondida por el Sr. Alcalde que preside de una manera detallada y dando lectura a diversos puntos que se hacen constar en el proyecto.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la subsanación de conformidad con el requerimiento formulado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**SEGUNDO.** ADOPTAR el compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre.

**TERCERO.** ADOPTAR el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución de los proyectos en caso de resultar este Ayuntamiento beneficiario.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”

**PUNTO SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN TRAS REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO RESPECTO AL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL ALMENDRO” PARA EL CUAL SE HA PEDIDO SUBVENCIÓN DEL 100% POR IMPORTE DE 458.991,75 € AL AMPARO DE LA ORDEN TED/1476/2021, DE 29 DE DICIEMBRE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la que se convocan las mismas

Este Ayuntamiento ha formulado solicitud de subvención para llevar a cabo el “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICACIÓN PARA CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL ALMENDRO” por importe de 458.991,75 € subvencionable al 100% por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico ha efectuado requerimiento de subsanación el día 17/10/2022.

Interviene la Portavoz de I.U. manifestando su consideración positiva a la propuesta dado que es beneficioso para Belmez.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la subsanación de conformidad con el requerimiento formulado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**SEGUNDO.** ADOPTAR el compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre.

Código seguro de verificación (CSV):

**7DF1 6EE3 918C 941D F71F**



7DF16EE3918C941DF71F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretari0 Interventor Acctal. MUNOZ RUIZ JUAN JOSE MIGUEL el 03-11-2022



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

**TERCERO.** ADOPTAR el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto en caso de resultar este Ayuntamiento beneficiario.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**“PUNTO TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SUBSANACIÓN TRAS REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO RESPECTO AL PROYECTO “REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DE BELMEZ” PARA EL CUAL SE HA PEDIDO SUBVENCIÓN DEL 100% POR IMPORTE DE 1.070.287,53 € AL AMPARO DE LA ORDEN TED/1476/2021, DE 29 DE DICIEMBRE.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por la que se convocan las mismas

Este Ayuntamiento ha formulado solicitud de subvención para llevar a cabo el “PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DE BELMEZ” por importe de 1.070.287,53 € subvencionable al 100% por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico ha efectuado requerimiento de subsanación el día 18/10/2022.

Pide la palabra y siendo concedida por la Presidencia, pregunta si el cableado de la fachada de la Casa Consistorial está incluido en el proyecto, respondiendo la presidencia que efectivamente lo está, para que la estética de la fachada no desmerezca la reforma del edificio.

Dejándose constancia por otra parte, que la empresa encargada de la tramitación de estas subvenciones es D.S. CONSULTORES, cuyo gasto de contratación está incluido en la subvención.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la subsanación de conformidad con el requerimiento formulado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

**SEGUNDO.** ADOPTAR el compromiso a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado en la Orden TED/1476/2021, de 29 de diciembre.

**TERCERO.** ADOPTAR el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyecto en caso de resultar este Ayuntamiento beneficiario.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico”

Código seguro de verificación (CSV):

**7DF1 6EE3 918C 941D F71F**



7DF16EE3918C941DF71F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretari0 Interventor Acctal. MUNOZ RUIZ JUAN JOSE MIGUEL el 03-11-2022



**PUNTO CUARTO.** - APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD, PARTICIPACIÓN, PROCEDIMIENTO, ACTUACIONES Y MEMORIAS PARA OPTAR A LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO, (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

**PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DEL MUNICIPIO DE BELMEZ, SOLICITUD 1, DONDE SE SOLICITAN AYUDAS CONTEMPLADAS EN LA MEDIDAS 1 (Reducción de la demanda y el consumo energético en edificio e infraestructuras públicas); 3 (Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío); Y 4 (Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC), CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 1.305.129,99 EUROS.**

**PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DEL MUNICIPIO DE BELMEZ, SOLICITUD 2, DONDE SE SOLICITAN AYUDAS CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 5 (Movilidad Sostenible), CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 2.999.848,69 EUROS.**

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Belmez, al amparo de lo dispuesto en los artículos 41, 42, 49 y 50, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo preceptuado en los artículos 21 y 22, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, el punto del Orden del Día que nos ocupa en relación con el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Sr. Presidente informa ampliamente sobre este proyecto, posibilidad de solicitar dos cargadores más para automóviles eléctricos, así como cambio de vehículos de propiedad municipal.

Una vez debatido el punto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**- Aprobar la participación y aceptar expresamente la solicitud, participación, procedimiento, actuaciones y memorias para optar regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**SEGUNDO.**- Aprobar para esta administración local, las actuaciones descritas en las 5 medidas expresadas en la presente moción, con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a:

- a.- la obtención de la resolución de concesión de la ayuda.
- b.- la concesión del anticipo de esta que figura en el Real Decreto, artículo 23.

Código seguro de verificación (CSV):

**7DF1 6EE3 918C 941D F71F**



7DF16EE3918C941DF71F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretari0 Interventor Acctal. MUNOZ RUIZ JUAN JOSE MIGUEL el 03-11-2022



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
**BELMEZ**  
(CÓRDOBA)

**TERCERO.-** Aprobar las memorias descriptivas de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar.  
Estas ayudas se solicitan mediante dos solicitudes:

- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Belmez, Solicitud 1, donde se solicitan ayudas contempladas en la Medidas 1 (Reducción de la demanda y el consumo energético en edificio e infraestructuras públicas), 3 (Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío); y 4 (Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC), con un presupuesto total de 1.305.129,99 euros.
- Proyecto Integral de Energía Limpia del Municipio de Belmez, Solicitud 2, donde se solicitan ayudas contempladas en la Medida 5 (Movilidad Sostenible), con un presupuesto total de 2.999.848,69 euros.

**CUARTO.-** Autorizar al alcalde presidente del Ayuntamiento de Belmez a la firma de toda la documentación necesaria y derivada de las solicitudes de ayudas amparadas por el precitado Real Decreto.

Y no siendo otro el objeto de este acto, el Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, redactándose la presente acta de cuyo contenido, yo el Secretario-Interventor, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

**7DF1 6EE3 918C 941D F71F**



7DF16EE3918C941DF71F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en [www.belmez.es](http://www.belmez.es)

Firmado por El Secretari0 Interventor Acctal. MUNOZ RUIZ JUAN JOSE MIGUEL el 03-11-2022